

### FORMATO EIA-FA-007

### INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-064-2020

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	13 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA DE INFORME:</b>	18 DE MARZO DE 2020
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	LUZHENG GU
<b>CONSULTORES:</b>	JORGE CARRERA (IRC – 006-03); DIOMEDES A. VARGAS (I.A.R. 050-98)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	VILLA DEL CARMEN, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de una planta. El mismo será destinado para ubicar tres locales comerciales. Como complemento del proyecto acondicionarán seis estacionamientos en la parte frontal. Los locales contarán con sus respectivos sanitarios. Toda la infraestructura interior contará con dispositivos de seguridad tales como detectores de humo, rociadores y sistema de alarma para casos de incendios.

Dentro de las actividades principales señalan que requieren nivelar parcialmente el terreno estimando un movimiento de suelo de aproximadamente 350 metros cúbicos. Adicional requieren talar un número determinado de árboles. Para esta labor utilizarán una retroexcavadora.

Las aguas residuales que generen dentro del proyecto serán canalizadas a un sistema de tanque séptico que construirán para tal fin. Y para el suministro del agua potable, el promotor solicitó el servicio a la Junta Administradora de Acueducto Rural (JAAR) de la comunidad de Villa Del Carmen, para el cual presentó una nota señalando que una vez la promotora obtenga la aprobación del EsIA, procederán a realizar el contrato por el servicio solicitado.

La construcción tendrá las siguientes especificaciones: Área de construcción cerrada de novecientos cuarenta metros cuadrados ( $940.00\text{ m}^2$ ), área de construcción abierta de setenta y cinco metros cuadrados ( $75.00\text{ m}^2$ ) conformando un área total de construcción de mil quince metros cuadrados ( $1,015.00\text{ m}^2$ ) la cual es el área a utilizar para el desarrollo del proyecto, quedando dos mil novecientos veintiún metros cuadrados ( $2,921.00\text{ m}^2$ ) de resto libre de la finca.

El globo de terreno donde levantarán el edificio para los locales comerciales es propiedad de la señora LUZHENG GU, correspondiendo a la Finca N° 27432, código de ubicación N° 2204, la cual tiene una superficie de tres mil novecientos treinta y seis metros cuadrados ( $3,936.00\text{ m}^2$ ), ubicado en Villa del Carmen, corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

Las coordenadas del polígono en UTM-WGS 84 son:

PUNTO	NORTE	ESTE
1	0973203.61	0549558.18
2	0973211.20	0549549.16
3	0973220.88	0549534.13
4	0973229.67	0549513.35
5	0973232.45	0549495.75
6	0973250.22	0549496.52
7	0973253.71	0549498.99
8	0973261.33	0549549.82
9	0973260.82	0549558.22
10	0973251.80	0549590.98
11	0973236.88	0549608.15
12	0973234.85	0549609.69
13	0973226.25	0549596.64
14	0973218.52	0549586.03
15	0973211.48	0549574.91
16	0973208.27	0549564.59

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES** promovido por **LUZHEN GU**.

KIRIAM GONZALEZ  
Evaluadora  
MiAMBIENTE-Coclé

  
José Quiros

**Ing. Chiara Ramos**  
Directora Regional  
**MiAMBIENTE-Coclé**

